PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS EN LAS UNIDADES EJECUTORAS, DEL AMBITO DE LA REGION SALUD PUNO SUJETAS A LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Que habiendo publicado las bases administrativas del concurso público para cobertura de plazas Vacantes presupuestadas en las unidades ejecutoras del ámbito de la región salud puno sujetas a los alcances del decreto legislativo Nº 276 – año 2022 en el portal web de la Entidad www.diresapuno.gob.pe en fecha 23 de Febrero del 2022; revisando la normativa incluida en el numeral 1.- OBJETIVOS por error se consignó el Nº 31166, asi como en el numeral 5.- DISPOSICIONES GENERALES; por lo que se procede a la fe de erratas correspondientes.

DICE:

1.- OBJETIVO

Regular el Concurso Público para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas en las Unidades Ejecutoras de Salud del ámbito de la Región Puno, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; en concordancia con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la **"Ley N° 31166"**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

DEBE DECIR:

1.- OBJETIVO

Regular el Concurso Público para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas en las Unidades Ejecutoras de Salud del ámbito de la Región Puno, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; en concordancia con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la **"Ley N° 31366"**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Y del numeral de 5.- DISPOSICIONES GENERALES en el inciso a);

DICE:

5.- DISPOSICIONES GENERALES

a) El ingreso previsto en las presentes bases, se refiere al ingreso de una persona natural a laborar bajo la modalidad de contrato **"por servicios personales para labores de naturaleza permanente"** y dicho ingreso se efectúa obligatoriamente mediante concurso público de méritos.

DEBE DECIR:

a) El ingreso previsto en las presentes bases, se refiere al ingreso de una persona natural a laborar bajo la modalidad de contrato **"en plaza orgánica vacante del régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276"** y dicho ingreso se efectúa obligatoriamente mediante concurso público de méritos.

GOBIERNO REGIONAL PUNO Dirección Ejecutiva De Recursos Humanos DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD